



200
AÑO DEL BICENTENARIO
1810 - 2010

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA 10921

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 2.245,60.- (PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SESENTA CENTAVOS), a favor del agente Ana María Silvia Rodríguez, legajo N° 11699/8, D.N.I. N° 13.285.348, en concepto de Retribuciones del Cargo, retribuciones que no hacen al cargo y S.A.C.; correspondiente a los días 22, 23, 29 y 30-03-09.-

1.1 – SJ.06 – U.EJ.45– AC.C.01

1	Ret. del Cargo	\$ 1.440,43.-
1.1.3	Ret. Que no hacen al Cargo	\$ 623,33.-
1.1.4	S.A.C.	\$ 181,84.-
TOTAL:		\$ 2.245,60.-

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

- Jubilación	\$ 265,70.-
- Jub. s/S.A.C.	\$ 25,46.-
- I.O.M.A.	\$ 99,06.-
- I.O.M.A. s/S.A.C.	\$ 8,73.-
- Sind. Cta. Af.	\$ 30,96.-
- Sind. s/S.A.C.	\$ 2,73.-
	\$ 291,16.-
	\$ 107,79.-
	\$ 33,69.-

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal:

- 1.1.6.1 I.P.S.	\$ 249,57.-
- 1.1.6.2 I.O.M.A.	\$ 107,79.-
- 1.1.6.4 A.R.T.	\$ 26,79.-

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 2.245,60 y 211320000 "Contribuciones Patronales a pagar" \$ 384,15.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 3 de septiembre de 2010.-

REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROVOCADA POR DECRETO N° 1735
FECHA 15 SEP 2010

Registrada bajo el N° 10921

ALICIA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

CONCEJO
MONORAIL